

**BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.
UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA BDE/AFD/UE-LAIF**

PROCESO No. ACI-BIE-BDE/AFD/UE-LAIF-002-2026

**“ADQUISICIÓN DE TANQUEROS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA
LOS CANTONES GUARANDA, LATACUNGA Y GUANO”.**

ACTA Nro. 1

En el Distrito Metropolitano de Quito, a viernes 15 de mayo de 2026, siendo las 11h00, de forma presencial se reúnen las siguientes personas que conforman el Comité de Evaluación del Proceso Nro. ACI-BIE-BDE/AFD/UE-LAIF-002-2026:

- Ing. Stalin Muñoz Raza Presidente del Comité
Delegado del Gerente de División de Asistencia
Técnica
- Ing. Patricia Novillo Delegada del Agente Supervisor (Jefe) de la UGP
- Ing. Juan Esteban Espinoza Profesional afín al objeto de la contratación

Actúa como Secretario de Comité de Evaluación, el Ab. Hugo Andrés Ruiz O., Especialista en Contratación de la Unidad de Gestión del Programa BDE/AFD/UE-LAIF.

Secretaría constata el quórum de instalación respectivo, verificándose que sí existe el quórum reglamentario y se procede a tratar el siguiente Orden del Día:

PUNTO UNO: APROBACIÓN DE LAS PREGUNTAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

El Comité de Evaluación del Proceso Nro. ACI-BIE-BDE/AFD/UE-LAIF-002-2026 - “ADQUISICIÓN DE TANQUEROS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LOS CANTONES GUARANDA, LATACUNGA Y GUANO”.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. ACI-BIE-BDE/AFD/UE-LAIF-002-2026 de 30 de marzo de 2026, el Agente Supervisor del Programa BDE/AFD/UE-LAIF, entre otros aspectos resolvió:

“Art. 2. Autorizar el inicio del Proceso No. ACI-BIE-BDE/AFD/UE-LAIF-002-2026 de Adquisición Competitiva Internacional de Bienes cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE TANQUEROS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LOS CANTONES GUARANDA, LATACUNGA Y GUANO”.

(...) **Art. 5.** Disponer a la Unidad de Gestión del Programa BDE/AFD/UE-LAIF, ejecute las acciones necesarias dentro del proceso de contratación para la publicación del Llamado a Licitación para los proveedores que deseen participar, en la página web oficial de la Agencia Francesa de Desarrollo - AFD DGMarket: <https://licitaciones-afd.dgmarket.com/index.do> y en la prensa nacional escrita el día martes 31 de marzo de 2026, así como en la página web institucional del BDE.

Art. 6. amparo de lo establecido en el Reglamento Operativo del Programa, designar el Comité de Evaluación del presente proceso de contratación, el mismo que estará integrado por el Ing. Stalin Muñoz Raza, delegado del Gerente de División de Asistencia Técnica del BDE, quien lo presidirá; Ing. Patricia Novillo, Analista Administrativa, delegada del Agente Supervisor (Jefe) de la UGP; e, Ing. Juan Esteban Espinoza, Experto en Gestión de Servicios en Agua y Saneamiento, como profesional afín al objeto de la Contratación.

El Comité de Evaluación es competente y está facultado para tramitar la etapa precontractual hasta la recomendación de adjudicación, declaratoria de desierto, o cancelación del proceso de contratación, para este efecto y de conformidad con lo establecido en el ROP, coordinará con la Unidad de Gestión del Programa BDE/AFD/UE-LAIF, Gerencia de División de Asistencia Técnica, AFD y el suscrito, todas las acciones pertinentes en el ámbito de las respectivas competencias.”;

Que, el Anexo 4 “Procesos de Contrataciones y Flujogramas” del Reglamento Operativo del Programa BDE/AFD/UE-LAIF, Anexo VI. Atribuciones del Comité de Evaluación establece:

“VI. Atribuciones del Comité de Evaluación. - Son atribuciones del Comité de Evaluación las siguientes:

1. Tramitar el proceso de contratación para el cual se conforme;
2. Designar Subcomisiones de Apoyo, de ser necesario;
3. Absolver las preguntas formuladas por los interesados en participar y disponer su publicación;
4. Realizar las aclaraciones a los DDL o pliegos, por propia iniciativa o a pedido de los interesados en participar. Estas aclaraciones podrán modificar los DDL o pliegos, siempre y cuando no alteren el objeto de la contratación ni el presupuesto referencial;
5. Realizar las recomendaciones pertinentes para conocimiento y resolución de la máxima autoridad del BDE B.P. o su delegado, de conformidad con la delegación expedida para el efecto;
6. Evaluar las ofertas recibidas;
7. Solicitar el requerimiento de convalidación de errores, directamente al oferente y disponer su respectiva publicación;”

En cumplimiento a las Resolución No. PROCESO ACI-BIE-BDE/AFD/UE-LAIF-002-2026, expedida por el señor Agente Supervisor del Programa BDE/AFD/UE-LAIF, y a lo establecido en la Solicitud de Cotizaciones, en uso de sus facultades,

RESUELVE:

1. **Aprobar** por unanimidad el contenido de las respuestas formuladas por los proveedores, en el siguiente sentido:

PREGUNTA NRO. 1

Dentro de las especificaciones técnicas del proceso, sección VII. Lista de requisitos, literal 5, ustedes solicitan un cilindraje mínimo de 7000 CC. Al ser una especificación técnica

restrictiva que limita la concurrencia, nos permitimos solicitar muy comedidamente se considere la aceptación de un cilindraje mínimo de 6.871.

Esta solicitud se fundamenta en que un vehículo con dicho cilindraje representa beneficios operativos para la institución, tales como una mayor eficiencia en el consumo de combustible y una optimización en los costos de mantenimiento. Asimismo, el vehículo propuesto cuenta con un mayor torque y potencia (HP), características que resultan fundamentales para garantizar un desempeño adecuado del tanquero en condiciones de trabajo exigente.

RESPUESTA NRO. 1

En la etapa preparatoria se analizó el cilindraje del motor y se redujo a un mínimo aceptable de 7000 CC, precisamente con la finalidad de no afectar la operatividad, seguridad y vida útil del vehículo, en este sentido, aunque motores más pequeños con turbo pueden generar la potencia necesaria, no poseen la robustez ni la capacidad de respuesta de un motor con el cilindraje requerido (alto desplazamiento) bajo carga pesada. Un motor de menos de 7000 CC para 3000 galones (que pesan más de 11 toneladas, sin contar el peso del camión), implica un motor fatigado, mayor mantenimiento, alto riesgo de averías y menor eficiencia operativa. Por otra parte, las diferentes marcas cuentan con camiones con cilindrajes, menores y mayores a los requeridos.

Por lo tanto, se ratifica el requerimiento del cilindraje del motor de al menos 7.000 CC.

PREGUNTA NRO. 2

CILINDRAJE Y CAPACIDAD DE EJE POSTERIOR: Tomando en cuenta que somos distribuidores de diferentes fabricantes y marcas de camiones, y proveedores autorizados para vender camiones por distribuidores facultados por los fabricantes, solicitamos se acepte cilindraje de 5900 cc de un motor de un camión de una marca específica, por contar con tecnología de motorización de última generación, con potencia y torque similar a las requeridas, generando un beneficio para la entidad por su bajo conște operativo.

Solicitamos se acepte un eje de capacidad de 10.500 KG, tomando en cuenta que la diferencia técnica de 500kg no afecta el desempeño, seguridad ni funcionalidad del equipo, ya que la distribución de la carga, la configuración del chasis y la capacidad total del conjunto garantizan un funcionamiento eficiente y seguro.

RESPUESTA NRO. 2

En relación al cilindraje, favor remitirse a la respuesta a la pregunta Nro. 1

En cuanto a la capacidad del eje posterior, se acepta la propuesta de la capacidad siempre que en conjunto las capacidades de los ejes, posterior y delantero, sean de 16.500 KG mínimo, y la capacidad de carga sea de al menos 11.000 KG.

PREGUNTA NRO. 3

MOTOR – SISTEMA DE INYECCIÓN: Señores Comité de Evaluación solicitamos se acepte un sistema de inyección mediante conjunto bomba – inyector independiente por cada cilindro sistema propio de la marca, este sistema ofertado permite generar altas presiones de inyección de manera individual e independiente, optimizando la atomización, mezcla y eficiencia correcta de combustible. Al ser un sistema por cilindro, facilita el diagnóstico y mantenimiento, mejorando la continuidad operativa del equipo, como ventaja impórtate es un sistema similar al solicitado de alto rendimiento y de alta eficiencia superior al mínimo

requerido por la entidad.

RESPUESTA NRO. 3

Se acepta el sistema de inyección propuesto, siempre que sus características y funcionalidad sean similares o equivalentes a las requeridas.

PREGUNTA NRO. 4

TRANSMISIÓN – N° DE VELOCIDADES: Señores Comité de Evaluación solicitamos se acepte una transmisión automatizada manual de 8 velocidades hacia adelante y 2 velocidades de reversa, tomando en cuenta que la tecnología propuesta es superior a la solicitada. La transmisión propuesta gestiona cambios mediante accionamiento electrónico, permitiendo precisión en la selección de marchas, y reduce el desgaste prematuro de los componentes y garantiza mejor eficiencia en el consumo de combustible. La relación de transmisión de cada velocidad ha sido diseñada para aprovechar con eficiencia el torque y potencia del motor, logrando un desempeño óptimo en condiciones de carga, pendiente y maniobras de operación.

RESPUESTA NRO. 4

En consideración al objeto y funcionalidad del tanquero de agua, y al requerimiento de la entidad contratante de 10 velocidades, se acepta lo propuesto, esto es, las 8 velocidades hacia adelante y 2 de reversa.

PREGUNTA NRO. 5

TANQUE DE AGUA - TIPO: Señores Comité de Evaluación solicitamos se acepte un tanque tipo: Rectangular, considérese que esta geometría cumple con la misma funcionabilidad operativa y presenta características técnicas equivalentes, permitiendo una distribución eficiente del volumen útil, el diseño de estructura facilita los procesos de inspección y mantenimiento, reduciendo la complejidad en las intervenciones técnicas de mantenimiento.

RESPUESTA NRO. 5

No se acepta el tipo de tanque rectangular, se ratifica el requerimiento del tanque tipo Elíptico, similar o equivalente, con estándares para transporte de agua potable.

PREGUNTA NRO. 6

TANQUE DE AGUA - TIPO: Señores Comité de Evaluación solicitamos se aclare el espesor específico del acabado interior, el acabado pulido solicitado en las especificaciones técnicas corresponde a 3 mm, mientras que el acabado satinado corresponde a un espesor de 4 mm, siendo este el material recomendado para este tipo de aplicación por sus mejores propiedades de resistencia y durabilidad. De requerirse un espesor de 5mm, es necesario aplicar el recubrimiento especial para lograr dicho acabado, el que puede presentar desprendimientos o afectar la vida útil del revestimiento interior.

RESPUESTA NRO. 6

Se ratifica el requerimiento de las Especificaciones Técnicas del Tanque de Agua, esto es, *“El acabado interior debe ser pulido sanitario para facilitar la limpieza, con espesores robustos de al menos 3mm a 5mm o más para asegurar la integridad estructural del tanque”*. El espesor del tanque de 4 mm está dentro del rango requerido en las

Especificaciones Técnicas.

PREGUNTA NRO. 7

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Señores Comité de Evaluación solicitamos se aclare una referencia en horas de trabajo de los mantenimientos preventivos de 2 años, esto para ajustar la malla de mantenimientos a incluir en la oferta.

RESPUESTA NRO. 7

En relación al Mantenimiento Preventivo, se ratifica el requerimiento: *“Durante el período de dos (2) años con una periodicidad de cada 10.000 km (considerando 4 mantenimientos en los 2 años), contados a partir de la firma del acta de entrega-recepción definitiva de los bienes”,* y se aclara que a partir del requerimiento de las Especificaciones Técnicas, el alcance del mantenimiento se propondrá de acuerdo a lo recomendado por el fabricante o distribuidor autorizado.

PREGUNTA NRO. 8

GARANTÍA TÉCNICA: Señores Comité de Evaluación solicitamos se aclare una referencia en horas de trabajo de la Garantía Técnica de 2 años, esto para ajustar la vigencia de la misma a partir del acta de entrega – recepción de los bienes a suministrarse.

RESPUESTA NRO. 8

En relación a la Garantía Técnica, se ratifica lo solicitado y se aclara que, a partir del requerimiento de las Especificaciones Técnicas, el alcance de dicha garantía se otorgará de acuerdo a las recomendaciones del fabricante o distribuidor autorizado.

PREGUNTA NRO. 9

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE: Señores Comité de Evaluación solicitamos se acepte como documento habilitante una carta de Autorización emitida por el distribuidor autorizado de la marca ***** en el Ecuador, mediante la cual se faculta a nuestra empresa, en calidad de Subdistribuidor autorizado para participar en el presente proceso y presentación de la oferta. La autorización emitida por el distribuidor oficial garantiza la trazabilidad comercial de la marca, así como el respaldo en garantía, provisión de repuestos y soporte especializado, cumpliendo con la finalidad de acreditar la procedencia legítima y soporte integral de los equipos ofertados.

RESPUESTA NRO. 9

Se acepta la autorización del distribuidor autorizado de la marca ***** en el Ecuador, siempre que esté facultado por el fabricante, circunstancia que será acreditada o justificada a través de documento emitido por el fabricante.

PREGUNTA NRO. 10

REQUISITOS RELATIVOS – LISTADO DE BIENES – PLAZO DE ENTREGA: Señores comité de Evaluación favor aceptar, un plazo de entrega para los vehículos Tanqueros de agua Potable de hasta 120 días contados desde la notificación de acreditación del anticipo.



PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESPUESTA NRO. 10

No se acepta la propuesta en consideración de la fecha de cierre y finalización del Programa, por lo tanto, se ratifica que el plazo de entrega será de hasta *“90 días, contados a partir del día siguiente de la notificación de acreditación del anticipo a las cuentas de la Contratista”*.

Se aclara que, a partir de la adjudicación del contrato, el proveedor puede coordinar y ejecutar las acciones para cumplir con el plazo del contrato.

2. **Disponer y autorizar** al Secretario del Comité de Evaluación, notifique el contenido de la presente Acta a los proveedores que solicitaron la entrega del Documento de Licitación – DDL y eventualmente interesados en participar en el presente proceso de contratación.

Siendo las 14h26 y sin tener otro punto que tratar, el Secretario del Comité de Evaluación da lectura al contenido del Acta cuyo texto es aprobado por unanimidad, para constancia de lo cual firman los miembros del Comité de Evaluación.

Ing. Stalin Muñoz Raza
Presidente del Comité

Ing. Patricia Novillo
Delegada del Agente Supervisor de la UGP

Ing. Juan Esteban Espinoza
Profesional afín al objeto de la contratación
Experto en Gestión de Servicios
Agua y Saneamiento

Hugo Andrés Ruiz O.
Secretario Comité Evaluación
Especialista Adquisiciones